

RESOLUCION N°**0013****NEUQUEN;****02 ENE 2019****VISTO:**

El Expediente N° OE-6579-M-2004 y agreg. OE-6368-G-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 0812 de fecha 03 de Octubre de 2017, en su Art. 2°) autoriza a la Subsecretaria de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo - Vecino PRO.ME.BA en los casos que se detallan en el Anexo II, correspondiendole el Lote 17 - Manzana 13A - Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2818-0000 - Superficie 172,21 m². ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur - Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03 a favor de Damian Antonio Garrido D.N.I. N° 33.285.464;

Que con fecha 27 de Noviembre de 2017, se firma Acuerdo Municipio - Vecino Beneficiario PRO.ME.BA, entre el señor Garrido Damian Antonio D.N.I. N° 33.285.464 y la Municipalidad de Neuquén;

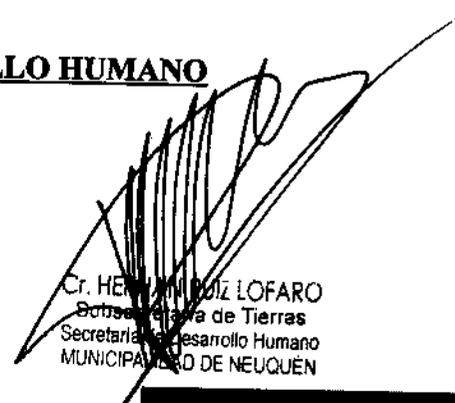
Que a fojas a fojas 86, obra Boleto de Compra venta entre el Señor Garrido Damian Antonio D.N.I. N° 33.285.464 y la Señorita Karina Estefanis Quidel D.N.I N° 38.812.795, con fecha 08 de Noviembre de 2017;

Que a fojas 91, con fecha 07 de Noviembre de 2018, se hace presente el Señor Garrido Damian Antonio D.N.I. N° 33.285.464, a los efectos de ceder todo los Derechos que pudieran corresponder a favor de la Señorita Quidel Karina Estefania D.N.I N° 38.812.795, actual ocupante del Lote;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por los cesionarios;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señorita Quidel Karina Estefania D.N.I N° 38.812.795, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 708/18, de fecha 14 de Diciembre de 2018, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE**

Cr. HERNÁN RUÍZ LOFARO
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO N° 1°): ACEPTAR la CESIÓN DE DERECHOS efectuada por Garrido Damian Antonio D.N.I. N° 33.285.464; con relación al Inmueble Identificado como Lote 17 de la Manzana 13A, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2818-0000, con una superficie 172,21 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03. a favor de Quidel Karina Estefania;

ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de Quidel Karina Estefania; D.N.I N° 38.812.795, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-
ES COPIA.-

FDO): FONFACH


Sr. HERNÁN QUIROGA
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2217
Fecha ...11... / 01... / 2013...